

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM. 2017-01156

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

OFICIOS:

Por secretaría ofíciase al JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, con el fin de que se sirva remitir copia del interrogatorio rendido por el señor SAMUEL PÉREZ MORENO y la sentencia emitida al interior del proceso N° 2016-00826, tal como solicita la parte demandante.

Así mismo, oficiar al referido estrado judicial, para que remita copia del proceso N° 2016-00692, solicitado por la parte demandada.

Oficiosamente, se ordenan las siguientes comunicaciones, con el fin de establecer la capacidad económica de los demandados:

-Oficiar a la DIAN, a fin de que proceda a aportar a este Juzgado, copia de las dos últimas declaraciones de renta de los demandados.

-Oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin de que se sirva informar a este Juzgado si en su base de datos figuran los demandados como propietarios de bienes inmuebles, y de ser así, para que aporten copia de los certificados de libertad correspondientes.

-Oficiar a la SECRETARIA DE MOVILIDAD, a fin de que se sirva informar si en su base de datos figuran los demandados como propietarios de vehículos, y de ser así, para que aporten copia de los certificados de tradición correspondientes.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

INTERROGATORIOS:

Se decreta oficiosamente el interrogatorio de la demandante y de los demandados.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2ee32161cdf954e9f088f5b27793f726f60411bfd4a0deffab3830dfa09bb7**

Documento generado en 22/02/2023 11:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM